

RESOLUCION No. 98-4-1-1 00067
ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Manta el 4 de diciembre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.98.066 de 15 de mayo de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de capital y la Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

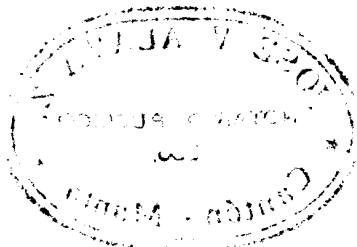
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Manta tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Portoviejo, 18 MAYO 1998

ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

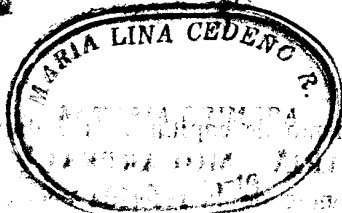
PP-mer-mca
1998.05.15
Ep. #34.063-90



78000

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1997; HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 03-4-1-1-00067, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1998, DICTADA POR EL SEÑOR ING. COM. JOSE PALMA PALMA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, LUGAR APROBADO EL CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MODARPEAL S.A. INMODARPEALSA, EN ESTA FECHA, MANTA, 26 DE MAYO DE 1998."

RECEBIÓ
FEBRUARIO 1998

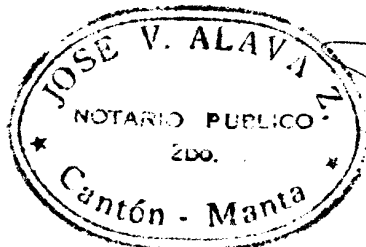


Maria Lina Cedeno Rivas

Maria L. Cedeno Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Comercial José Palma Palma Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número noventa y ocho-cuatro-uno-uno cero cero cero sesenta y siete de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Inmobiliaria Modarpeal Sociedad Anónima INMODARPEALSA, otorgada ante mí el veinticinco de Junio de mil novecientos noventa, que dicha Compañía ha procedido a Aumentar el Capital Social y a reformar el Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta Abogada María Lina Cedeño Rivas el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Do y fe.- Manta, Junio primero de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario.- (firmado José V. Alava Z.)



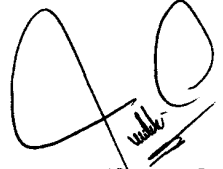
R.A.

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION
A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MODARPEAL SOCIEDAD ANONI-
MA " INCODARPEALSA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO.
BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (338) Y ANOTA
DA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS NO-
VENTA Y TRES (693) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONS-
TANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO
AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONA-
DA COMPAÑIA. 

MANTA, 4 DE JUNIO DE 1.998




Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta